

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01444
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	15/12/2020 14:59:22	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 198/2020.

VISTO: La necesidad de optimizar los recursos humanos con los que cuenta actualmente el Organismo.

RESULTANDO: Que le corresponde a la Secretaria General administrar dichos recursos, a fin de cumplir los cometidos sustantivos de la Institución.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud del incremento de tareas en las Fiscalías Penales de Montevideo ubicadas en la Sede de calle Cerrito 449 de esta ciudad y la disminución de cantidad de funcionarios debido al usufructo de licencias por enfermedad entre otras razones, a efectos de asegurar la adecuada prestación del servicio, es pertinente disponer el traslado de la funcionaria Dra. Cecilia Eloisa Fernández Mederos.

2) Que el presente traslado no genera perjuicios a la funcionaria mencionada, ni vulnera su derecho a la carrera administrativa, así como tampoco vulnera derechos de terceros.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y la Resolución de la Dirección General N° 255/2016 de 12 de abril de 2016;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) DISPONER, a partir del día 16 de diciembre del corriente, el traslado de la funcionaria Dra. Cecilia Eloisa Fernández Mederos del Departamento Jurídico Notarial, a la oficina administrativa del segundo piso de la sede fiscal de Cerrito 449 de esta ciudad.

2º) NOTIFICAR a la mencionada funcionaria.

3º) COMUNICAR la presente resolución al Área Sistema Penal Acusatorio, a la Jefa Administrativa del segundo piso de la sede de Cerrito N° 449, al Departamento de Sistemas de Tecnología e Información, a los equipos de Arquitectura y de Adquisiciones y Proveeduría.

4°) **PASAR** a Gestión Documental para realizar la notificación y comunicaciones dispuestas.

5°) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana -Administración de Personal- para su conocimiento y registro. **HECHO**, archívese.

AMM/yr

Firmante:
Alejandra Mendez